

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARAGUAY



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional

TABLERO DE CONTROL DEL CONGRESO NACIONAL

AL 31/12/2021



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República

 Tel: (414) 5860/5925

 dgcgp@senado.gov.py

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARAGUAY

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	50.314.320.590	50.314.320.590	47.844.497.749	95%	37.528.348.843	10.316.148.906
1		Administración Ejecutiva Departamental	5.877.556.558	5.877.556.558	5.797.553.856	99 %	4.103.075.634	1.694.478.222
10	01	Recursos del Tesoro	4.988.175.367	4.988.175.367	4.988.172.665	100 %	3.293.694.443	1.694.478.222
30	08	Impuesto Inmobiliario	889.381.191	889.381.191	809.381.191	91 %	809.381.191	0
2		Gestión Legislativa Departamental	1.560.561.229	1.560.561.229	1.560.560.629	100 %	813.877.526	746.683.103
10	01	Recursos del Tesoro	1.560.561.229	1.560.561.229	1.560.560.629	100 %	813.877.526	746.683.103
3		Provisión de Almuerzo Escolar	13.405.792.712	13.405.792.712	12.205.885.782	91 %	9.858.295.713	2.347.590.069
10	01	Recursos del Tesoro	6.584.103.279	6.584.103.279	6.584.103.279	100 %	6.584.103.279	0
30	03	FONACIDE	5.034.143.389	5.034.143.389	3.834.236.459	76 %	1.978.925.652	1.855.310.807
30	06	Impuesto al Valor Agregado	502.806.793	502.806.793	502.806.793	100 %	238.842.244	263.964.549
30	07	Canon Juegos de Azar	856.424.538	856.424.538	856.424.538	100 %	856.424.538	0
30	11	Royalties	428.314.713	428.314.713	428.314.713	100 %	200.000.000	228.314.713
4		Provisión de Merienda Escolar	1.727.930.060	1.727.930.060	1.727.930.060	100 %	1.727.930.060	0
10	01	Recursos del Tesoro	1.727.930.060	1.727.930.060	1.727.930.060	100 %	1.727.930.060	0
5		Otorgamiento de Becas	364.591.021	364.591.021	364.500.000	100 %	309.600.000	54.900.000
10	01	Recursos del Tesoro	270.000.000	270.000.000	270.000.000	100 %	216.100.000	53.900.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	10.591.021	10.591.021	10.500.000	99 %	10.500.000	0
30	11	Royalties	84.000.000	84.000.000	84.000.000	100 %	83.000.000	1.000.000

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.672/2021 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

DECRETO N° 4780/2021 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.672, del 07 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARAGUAY

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
6		Construcción y Mantenimiento de Espacios Educativos	3.334.356.479	3.334.356.479	2.171.704.794	65 %	852.130.904	1.319.573.890
10	01	Recursos del Tesoro	1.162.651.685	1.162.651.685	1.162.651.685	100 %	0	1.162.651.685
30	03	FONACIDE	2.171.704.794	2.171.704.794	1.009.053.109	46 %	852.130.904	156.922.205
7		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	40.000.000	40.000.000	40.000.000	100 %	40.000.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	16.000.000	16.000.000	16.000.000	100 %	16.000.000	0
30	11	Royalties	24.000.000	24.000.000	24.000.000	100 %	24.000.000	0
8		Construcción y Mejoramientos de Puestos de Salud	793.793.258	793.793.258	793.793.258	100 %	713.423.009	80.370.249
10	01	Recursos del Tesoro	0	0	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	793.793.258	793.793.258	793.793.258	100 %	713.423.009	80.370.249
9		Asistencia Social a Personas en Situación de Vulnerabilidad	1.200.127.814	1.200.127.814	1.200.127.814	100 %	1.124.250.889	75.876.925
10	01	Recursos del Tesoro	960.127.814	960.127.814	960.127.814	100 %	884.250.889	75.876.925
30	07	Canon Juegos de Azar	190.000.000	190.000.000	190.000.000	100 %	190.000.000	0
30	11	Royalties	50.000.000	50.000.000	50.000.000	100 %	50.000.000	0

-  En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
-  En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
-  En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.672/2021 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.
DECRETO N° 4780/2021 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.672, del 07 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARAGUAY

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
10		Construcción y Mantenimiento de Caminos	2.697.342.502	2.697.342.502	2.697.328.502	100 %	2.065.803.543	631.524.959
10	01	Recursos del Tesoro	1.265.521.465	1.265.521.465	1.265.521.465	100 %	1.126.054.130	139.467.335
30	06	Impuesto al Valor Agregado	794.905.061	794.905.061	794.898.061	100 %	379.340.437	415.557.624
30	07	Canon Juegos de Azar	292.873.660	292.873.660	292.873.660	100 %	233.373.660	59.500.000
30	11	Royalties	344.042.316	344.042.316	344.035.316	100 %	327.035.316	17.000.000
11		Construcción y Mantenimiento de Espacios Públicos	19.162.505.779	19.162.505.779	19.135.349.876	100 %	15.879.366.062	3.255.983.814
10	01	Recursos del Tesoro	1.570.041.458	1.570.041.458	1.570.041.458	100 %	1.399.441.458	170.600.000
20	13	Bonos	6.382.000.000	6.382.000.000	6.382.000.000	100 %	6.373.766.713	8.233.287
20	817	Fondo de Emergencia Sanitaria	3.337.000.000	3.337.000.000	3.337.000.000	100 %	3.337.000.000	
30	03	FONACIDE	809.324.286	809.324.286	799.799.334	99 %	510.000.000	289.799.334
30	06	Impuesto al Valor Agregado	391.598.832	391.598.832	391.598.832	100 %	391.598.832	0
30	07	Canon Juegos de Azar	58.426.123	58.426.123	58.426.123	100 %	58.426.123	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	85.732.936	85.732.936	85.732.936	100 %	85.732.936	0
30	11	Royalties	6.528.382.144	6.528.382.144	6.510.751.193	100 %	3.723.400.000	2.787.351.193
12		Asistencia para Emprendimientos Productivos	149.763.178	149.763.178	149.763.178	100 %	40.595.503	109.167.675
10	01	Recursos del Tesoro	149.763.178	149.763.178	149.763.178	100 %	40.595.503	109.167.675
TOTAL DE ENTIDAD			50.314.320.590	50.314.320.590	47.844.497.749	95 %	37.528.348.843	10.316.148.906

Fuente: MH-SIAF; Al 31/12/2021

-  En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
-  En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
-  En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.672/2021 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.
DECRETO N° 4780/2021 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.672, del 07 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARAGUAY

REFERENCIAS

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones(Leyes) Especiales
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/14 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Misión:

“Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”

Visión:

“Un Poder Legislativo con compromiso ético y social, orientado a brindar un servicio de excelencia”

 **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL
DE LA GESTIÓN PÚBLICA**

Río Jejuí e/ Avda. República
Cámara de Senadores 1º Piso
Tel: (414) 5860/5925
Email: dgcgp@senado.gov.py

